



RESOLUCIÓN No. 0384
(14 SEP 2020)

“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación y se deroga parcialmente la Resolución No. 370 de 2015”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa *“(...) está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que el artículo 277 de la Constitución Política señala las funciones a cargo del Procurador General de la Nación, incluyendo las que determine la Ley.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, le corresponde al Procurador General de la Nación: *“Expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley”*.

Que en el artículo 4 de la Ley 87 de 1993, se establece que *“Toda la entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno (...) b) Definición de políticas de acción como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos”*

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone que *“Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente”*.

Que atendiendo al Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y al Modelo Estándar de Control Interno, mediante la Resolución No. 370 del 03 de septiembre de 2015, la Procuraduría General de la Nación adoptó el Manual de Contratación en el proceso de gestión de la contratación, atendiendo los parámetros, principios y reglas establecidas por la Constitución Política, y las demás normas que regulan y reglamentan el ejercicio de la actividad contractual.



RESOLUCIÓN No. 0384
(14 SEP 2020)

“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación y se deroga parcialmente la Resolución No. 370 de 2015”

Que Colombia Compra Eficiente, publicó el documento que contiene los *“Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación”*, el cual fue actualizado mediante la versión LGEMC-01 el 09 de mayo de 2017.

Que mediante Resolución 0059 del 03 de febrero de 2020, se creó el Grupo de Contratación en la Procuraduría General de la Nación, adscrito a la Secretaría General.

Que mediante Resolución 555 del 10 de junio de 2019, se actualizó el Sistema de Gestión de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, bajo la Norma ISO 9001 de 2015, el cual se define como una herramienta gerencial que tiene como propósito promover y facilitar la mejora continua en la gestión, orientada a lograr el cumplimiento de los requisitos normativos y los determinados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG¹.

Que la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, es decir, una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.

Que en este sentido, en consideración a la actualización de los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, los cambios normativos en materia de compras públicas, la creación del Grupo de Contratación y la implementación del SECOP II en la Procuraduría General de la Nación, se hace necesario la adopción de un nuevo Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación, en el marco del Sistema de Control Interno articulado con el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo de Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como un mecanismo de control y verificación que permita el cumplimiento y el logro de resultados de la Gestión Contractual de la Entidad.

Que el mencionado Manual de Contratación hace parte del proceso de gestión de contratación a cargo de la Secretaría General – Grupo de Contratación, el cual avaló su contenido y contó con el acompañamiento de la Oficina de Planeación y de la Oficina Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

¹ Resolución 555 del 10 de junio de 2019 *“Por la cual se actualiza el Sistema de Gestión de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, bajo la Norma ISO 9001 de 2015”*



RESOLUCIÓN No. 0384
(14 SEP 2020)

“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación y se deroga parcialmente la Resolución No. 370 de 2015”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación, cuyo contenido y texto, anexo a la presente Resolución, se entenderá como parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar en el Sistema de Gestión de Calidad y publicar en la página web de la Entidad el Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. Régimen de transición: Los procesos de selección que se encuentren en curso a la fecha de expedición de la presente resolución continuarán rigiéndose con el manual de contratación que se encontraba vigente al momento de la respectiva convocatoria pública hasta el cumplimiento de los requisitos de ejecución, de acuerdo con la naturaleza de cada contrato. La ejecución contractual y postcontractual de todos los contratos se regirán por el manual de contratación que se adopta con la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Implementar y ajustar los procedimientos que se requieran para que la gestión de los contratos en curso se ajuste al contenido del manual de contratación que se adopta con la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo primero y segundo de la Resolución No. 370 del 03 de septiembre de 2015, así como las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

Proyectó: Carlos Mustafá Durán - Asesor Oficina Jurídica; Paola García - Asesora Grupo de Contratación
Revisó: Lilibiana Paola Pineda Carvajal – Coordinadora Grupo de Contratación – Secretaria General
Aprobó: Julieta Riveros - Jefe Oficina Jurídica